

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6113/16

DG N° 05/17

Montevideo, 24 de febrero de 2017.

VISTO: La Resolución N° 3979/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 21 de diciembre de 2016, Acta N° 84;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó la realización del Llamado a Aspiraciones para desempeñar funciones de Profesor Coordinador de los Centros Educativos Comunitarios, en carácter Interino con 48 horas semanales de labor;

CONSIDERANDO: I) que los Aspirantes que se detallan a continuación no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en las Bases del referido Llamado: Laura VIERA, Carmen FALERO, Lilián OXANDABARAT, Andrés FERNÁNDEZ, Anabella GROSSO, Javier ANDRADA y Aurora RIJO;

II) que el Aspirante Luis COSTA no alcanza el puntaje para pasar a la Etapa de la Entrevista;

III) que la Aspirante María PÉREZ no obtuvo el puntaje mínimo necesario para superar la Etapa de la Entrevista;

IV) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, AMPARADA EN LA LEY DE EDUCACIÓN N° 18.437, ART. N° 67 INC. D), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

Nº	Apellidos y Nombres	C.I.	Puntaje Final
1	POLERO, María	3.073.252-2	84,40
2	ÁLVAREZ, Ana	4.295.378-6	80,70
3	PAZ, Patricia	2.892.782-4	78,15
4	HERNÁNDEZ, Elina	1.939.917-5	74,90
5	CURBELO, Silvia	4.105.026-8	72,10
6	DE LOS SANTOS, Silvia	3.956.720-3	70,28

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.

3) Dese cuenta al Consejo en la próxima sesión Ordinaria.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

NC/cb

